

MINUTA
Reunión No. 1065

Fecha reunión: Jueves 6 de junio de 2024

Inicio: 8:15 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional**

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, y el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ausentes injustificados al inicio de la reunión: Sr. Adrián Parajeles Alvarado y Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las minutas No. 1063 y No. 1064
3. Correspondencia
4. **Exp-CI-264-2024** Políticas Específicas Formulación del Plan-Presupuesto 2025
5. **Exp-CI-098-2023 R-1106-2023** Prórroga del Hallazgo 3a y 3c y **Exp-CI-268-2024 R-629-2024** Plan de Acción para atender los informes de Auditoría Externa 2023
6. **Exp-CI-062-2024** Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional

7. **Exp-CI-029-2023** SCI-142-2023 Revisión acuerdo S3005 Art.8 Asignación equipo computo nuevo a miembros CI

8. **Exp-CI-170-2023 AUDI-AD-003-2024** Discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna

9. **Exp-294-2024 R-620-2024 Evaluación** del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2023. **Audiencia, personas invitadas:** Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, Mba Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico de Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación **10:30 am**

10. **Exp-CI-215-2023** Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.

11. **Exp-CI-132-2023** Informe de la Comisión ad hoc para que el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica

12. Varios

2. Aprobación de las minutas No. 1063 y No. 1064

Se someten a aprobación las minuta No.1063 y No. 1064 y son aprobadas por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 R-662-2024 Memorando con fecha de recibido 4 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite solicitud de Modificación de Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024, específicamente la política 3.19. Se asocia

al Exp-CI-198-2023. Se asigna para su análisis y posterior discusión a Randall Blanco.

a.2 R-664-2024 Memorando con fecha de recibido 3 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se les solicita la atención Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 10, del 15 de mayo de 2024. Informe del trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación Presupuestaria 2023, Carta de Gerencia 2023 y Carta de Tecnología de Información 2023. **Se asocia al Exp-CI-268-2024. Se toma nota**

a.3 R-671-2024 Memorando con fecha de recibido 4 de junio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados". **Se asigna Exp-CI-297-2024. Se traslada para la valoración preliminar de su procedencia al señor Rony Rodríguez**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3367, ARTÍCULO 3, DEL 5 DE JUNIO DE 2024.

GTH-356-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., al Ph.D. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MBA. Sofía Brenes Meza, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 12, del 22 de mayo 2024, referido a la creación de dos plazas temporales de Profesor (a), jornada 50% adscritas a la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, financiadas con los recursos provenientes del Fondo del Sistema (oficio R-525-2024), comunica los números de código a utilizar para dichas plazas. Firma digital

Se ha trasladado a la Comisión de Planificación y Administración para su conocimiento y para que se archive en el expediente del tema para su trazabilidad. Se asocia al Exp-CI 284-2024. Se toma nota.

Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Asesoría referida a la incorporación de la opción de “voto en blanco” en la herramienta electrónica utilizada para las votaciones secretas del Consejo Institucional.

Se asocia al Exp-CI-062-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

SCI-542-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio jurídico con el fin de aclarar consultas referidas a la consignación del voto en blanco y nulo en las votaciones secretas de los asuntos donde hay personas directamente relacionadas, que se efectúan a través de una herramienta tecnológica. Firma digital

Se asocia al Exp-CI-062-2023. Asunto incluido como punto de agenda

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

c.1 SCI-561-2024 Memorando con fecha 3 de junio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al PhD. Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la Máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas Institucional y al Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, en el cual, ser remite respuesta al oficio IC-256-2024: Solicitud de extensión del permiso por parte del señor Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación. **Se asocia al Exp-CI-290-2024**

c.2 SCI-565-2024 Memorando con fecha 3 de junio de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al señor Saúl Peraza Juárez, presidente FEITEC, en el cual, sobre el contenido del Plan Anual de Trabajo de la Federación de Estudiantes, se consulta sobre el estado del trámite que se realiza respecto al asunto indicado

4. Exp-CI-264-2024 Políticas Específicas Formulación del Plan-Presupuesto 2025

Con relación a este punto, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Rectoría proporcionó la propuesta de Políticas específicas de formulación del PAO-Presupuesto 2025, mediante el oficio R-373-2024, con fecha 05 de abril del 2024.
2. Esta Comisión, en la reunión 1056, efectuada el 11 de abril de 2024, realizó la revisión de la propuesta recibida y posteriormente, por acuerdo del Consejo Institucional, se procedió a consultar a la Comunidad Institucional el texto ajustado, por el plazo de 10 días hábiles, según se registra en la Sesión Extraordinaria No. 3359, Artículo 1, del 18 de abril de 2024.
3. Se recibieron observaciones por parte del doctor Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela e Matemática (mediante correo electrónico), del Departamento Financiero Contable (oficio DFC-272-2024), de la Auditoría Interna (oficio AUDI-AS-004-2024) y de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (oficio VIE-298-2024).

Considerando que:

1. Se han revisado y analizado las observaciones recibidas en las siguientes reuniones:
 - No. 1061, del 16 de mayo de 2024.
 - No. 1062, del 23 de mayo de 2024
 - No. 1064 del 31 de mayo de 2024
 - No. 1065 del 06 de junio de 2024
2. Esta Comisión ha encontrado necesario realizar ajustes a la propuesta de Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto 2025 que fue consultada; según se detalla a continuación:

- Política 1.1:

La Comisión ajusta la redacción a la misma, de forma que se lea:

La formulación del PAO 2025 y su Presupuesto se sujetará al bloque de legalidad vigente (legislación nacional, normas y decretos vinculantes, políticas generales, políticas específicas y reglamentación interna)

- Política 2.1

La redacción consultada fue:

2.1 Las instancias responsables del proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto son las siguientes, según el Estatuto Orgánico:

...

- Persona Vicerrectora: Artículo 32, incisos “b”, “k” y “o”

...

- Persona directora de Centros Académicos: Artículo 75
- Persona directora de Campus Tecnológico: Artículo 79, inciso “l”

...

La Comisión ajusta la redacción a la misma, de forma que se lea:

2.1 Las instancias responsables del proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto son las siguientes, según el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

...

- Personas vicerrectoras: Artículo 32, incisos “b”, “k” y “o”

...

- Personas directoras de Centros Académicos: Artículo 75
- Personas directoras de Campus Tecnológicos Locales: Artículo 79, inciso “l”

•

...

- Política 2.2

Se elimina

- Política 2.3

Se elimina

- Política 3.3

La redacción consultada fue:

3.3. La Administración realizará una propuesta del Plan Anual Operativo 2025, el cual sustentará la formulación presupuestaria.

La Comisión ajusta la redacción a la misma, de forma que se lea:

3.3 La persona rectora y las vicerrectoras realizarán una propuesta del Plan Anual Operativo 2025, el cual sustentará la formulación presupuestaria.

- Política 3.4

La redacción consultada fue:

3.4. Las metas que se planteen deberán incluir indicadores de desempeño y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución.

La Comisión ajusta la redacción a la misma, de forma que se lea:

3.4 Las metas que se planteen deberán incluir indicadores para su debida medición.

- Política 3.6

La redacción consultada fue:

3.6 La formulación del PAO-Presupuesto se efectuará utilizando la estructura programática establecida en el 2021 y actualizada a partir del PAO 2024, ya que se considera la creación de la Dirección de Investigación, la Dirección de Extensión y el cambio de nombre de la Dirección de Cooperación por Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

La Comisión ajusta la redacción, de forma que se lea:

3.6 La formulación del PAO-Presupuesto se efectuará utilizando la estructura programática vigente.

La Comisión incluye la meta 3.7, que indica:

3.7 Las metas o actividades relacionadas con la realización de eventos oficiales deben cumplir con los siguientes criterios:

- a. Contar con la respectiva fundamentación de la necesidad de realizar el evento por parte de la Unidad Ejecutora.
- b. Contar con el aval de la Rectoría.
- c. Contar con la declaración de actividades de interés institucional o estar incluidas en el Calendario Institucional según procedimiento establecido.

- Política 4. De los ingresos-Presupuesto Institucional:

El texto consultado fue el siguiente:

Las estimaciones de los ingresos deben fundamentarse técnicamente, respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto, según lo señalan las normas Técnicas de Presupuesto Público 4.1.3.i y 4.1.4.

La Comisión ajusta el texto, de forma que se lea:

4.1 Las estimaciones de los ingresos deben fundamentarse técnicamente, respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto, según lo señalan las normas Técnicas de Presupuesto Público 4.1.3.i y 4.1.4.

- Política 4.1

El texto consultado fue el siguiente:

4.1 Las tarifas por concepto de Servicios Estudiantiles administrativos que brinda el Departamento de Admisión y Registro, serán establecidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, con fundamento en las metas del PAO 2025, relacionadas con matrícula estudiantil y el comportamiento de la ejecución presupuestaria al año 2023 y el comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2023 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2024, así como su respectiva proyección.

La Comisión ajusta el texto, de forma que se lea:

4.2 Las tarifas por concepto de Servicios Estudiantiles administrativos que brinda el Departamento de Admisión y Registro, serán establecidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, con fundamento en las metas del PAO 2025, relacionadas con matrícula estudiantil y el comportamiento de la ejecución presupuestaria según Liquidación Presupuestaria del año 2023 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2024, así como su respectiva proyección.

- Política 4.2

El texto consultado fue el siguiente:

4.2 Los ingresos de los rubros de: bienestar estudiantil, derechos de matrícula, costo de matrícula, póliza del Instituto Nacional de Seguros, multas por el pago

tardío de derechos de estudio y la proyección de la recuperación de préstamos estudiantiles, serán definidos por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con fundamento en las metas del PAO 2025 y el comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2023 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2024, así como su respectiva proyección. Lo anterior aplica para todas los estudiantes de programas académicos administrados por el ITCR, excepto aquellos que estén exonerados por normativa o convenio específico que contemple la póliza.

La Comisión ajusta el texto, de forma que se lea:

4.3 Los ingresos de los rubros de: bienestar estudiantil, derechos de matrícula, costo de matrícula, póliza del Instituto Nacional de Seguros, multas por el pago tardío de derechos de estudio y la proyección de la recuperación de préstamos estudiantiles, serán definidos por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con fundamento en las metas del PAO 2025 y el comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2023 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2024, así como su respectiva proyección. Lo anterior aplica para todas las personas estudiantes de programas académicos administrados por el ITCR, excepto aquellas que estén exoneradas por normativa o convenio específico que contemple la póliza.

- Política 4.5

El texto consultado fue el siguiente:

4.5 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Licenciaturas para Egresados serán determinados por el Departamento Financiero Contable y en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base los costos del año 2024, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2025 por el Banco Central de Costa Rica.

La Comisión ajusta el texto, de forma que se lea:

4.6 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Licenciaturas para Egresados serán determinados por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base los costos del año 2024, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2025 por el Banco Central de Costa Rica.

- Política 4.6

El texto consultado fue el siguiente:

4.6 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Posgrados administrados por el ITCR serán determinados por el Departamento Financiero Contable y en coordinación con la Dirección de Posgrados, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base los costos del año 2024, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2025 por el Banco Central de Costa Rica.

La Comisión ajusta el texto, de forma que se lea:

4.7 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Posgrados administrados por el ITCR serán determinados por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Dirección de Posgrados, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base los costos del año 2024, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2025 por el Banco Central de Costa Rica.

- Política 4.7

El texto consultado fue el siguiente:

4.7 Los ingresos por concepto Cursos de Verano, serán determinados por el Departamento de Financiero Contable en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base de cobro el 67% del valor ordinario de crédito vigente de cursos impartidos en los periodos ordinarios en el año 2024, considerando solo el ingreso efectivo real realizado por transferencia o por cajas de la Institución. Para el cálculo se realizará una estimación de la cantidad de grupos, cantidad de estudiantes por grupo y cantidad de créditos de las materias que se proyecta se impartirán en dicha modalidad realizada por la Vicerrectoría de Docencia.

La Comisión ajusta la redacción del texto, de forma que se lea:

4.8 Los ingresos por concepto Cursos de Verano, serán determinados por el Departamento de Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las metas del PAO 2025, tomando como base de cobro el 67% del valor ordinario de crédito vigente de cursos impartidos en los periodos ordinarios en el año 2024, considerando solo el ingreso efectivo real realizado por transferencia o por cajas de la Institución. Para el cálculo se realizará una estimación de la cantidad de grupos, cantidad de estudiantes por grupo y cantidad de créditos de las materias que se proyecta se impartirán en dicha modalidad realizada por la Vicerrectoría de Docencia.

- Política 4.10.1: El texto consultado fue el siguiente:

4.10.1 Los ingresos específicos que recibe la institución provenientes de la transferencia de la Ley 9635 Fortalecimiento para las Finanzas Públicas, artículo 24 se presupuestaran en su totalidad como recursos específicos, destinando prioritariamente estos recursos a la atención de los diferentes requerimientos del Centro Académico de Limón o bien a las sedes regionales.

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

4.11.1 Los ingresos específicos que recibe la institución provenientes de la transferencia de la Ley 9635 Fortalecimiento para las Finanzas Públicas, artículo 24 se presupuestaran en su totalidad como recursos específicos, destinando prioritariamente estos recursos a lo indicado en la Ley.

- Política 4.11

El texto consultado fue el siguiente:

4.11 Los ingresos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), serán presupuestados según se negocie en la Comisión de Enlace y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política.

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

4.12 Los ingresos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES y Fondo del Sistema), serán presupuestados según se negocie en la Comisión de Enlace y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política.

- Política 4.12

Se consultó el siguiente texto:

4.12 Los ingresos provenientes de Fondos del Sistema se presupuestarán con base en lo siguiente:

- a. El monto asignado en el 2024
- b. Áreas estratégicas y el Plan Estratégico
- c. Lineamientos o acuerdos sobre la distribución de los recursos que emita el CONARE

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

4.13 La distribución del FEES total en FEES Institucional y Fondo del Sistema se presupuestará conforme los lineamientos y/o acuerdos que emita el CONARE.

- Política 4.13

El texto consultado fue el siguiente:

4.13 La estimación de FDI, FDU, FAV y otros ingresos será definida por:

- a. FDI: Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- b. FDU: Rectoría y Vicerrectorías
- c. FAV: Rectoría
- d. Otros ingresos: Rectoría y Vicerrectoría de Administración

Todos ellos con base en el criterio técnico del Departamento Financiero Contable, de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos cinco años, las metas en el PAO 2025 y los indicadores institucionales.

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

4.14 La estimación de FDI, FDU, FAV y otros ingresos será definida por:

- a. FDI: Según monto certificado por la instancia competente de la Fundación Tecnológica de Costa Rica
- b. FDU: Según monto certificado por la instancia competente de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, Rectoría y Vicerrectorías
- c. FAV: Rectoría
- d. Otros ingresos: Rectoría y Vicerrectoría de Administración

Todos ellos con base en el criterio técnico del Departamento Financiero Contable, de acuerdo con el comportamiento histórico de los últimos cinco años, las metas en el PAO 2025 y los indicadores institucionales.

- Política 5 DE LOS EGRESOS - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El texto consultado fue el siguiente:

Las políticas específicas para la formulación de los egresos, las cuales dependerán del límite máximo de crecimiento del gasto según el clasificador económico aprobado por el Ministerio de Hacienda para el año 2025, son las siguientes:

....

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

Las políticas específicas para la formulación de los egresos son las siguientes:

...

- Política 5.1

El texto consultado fue:

5.1 El crecimiento del gasto corriente para el 2025 estará sujeto a la tasa de crecimiento establecida por el Ministerio de Hacienda a más tardar el 30 de marzo del 2024 y el límite máximo será calculado con base en esta tasa de crecimiento en combinación con la ejecución estimada de cierre para el periodo 2024 de la Institución, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición.

La distribución del presupuesto disponible deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad Ejecutora. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.

La Comisión ajusta la redacción del texto de forma que se lea:

5.1 El crecimiento del gasto total para el 2025 estará sujeto a la tasa de crecimiento establecida por el Ministerio de Hacienda y el límite máximo será calculado con base en esta tasa de crecimiento en combinación con la ejecución estimada de cierre para el periodo 2024 de la Institución, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición.

La tasa de crecimiento del gasto de capital puede ser mayor a la del gasto corriente, siempre y cuando la suma de ambos no sobrepase el crecimiento autorizado a nivel del gasto total.

La distribución del presupuesto disponible deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad Ejecutora. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.

- Política 5.3

El texto consultado fue el siguiente:

5.3 Los fondos restringidos y específicos serán recursos financieros asignados a una actividad; y están sujetos a la aplicación de la Regla Fiscal. Deben estar vinculados con metas específicas formuladas en el PAO 2025.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.3 Los fondos restringidos y específicos serán recursos financieros asignados a una actividad; y están sujetos a la aplicación de la Regla Fiscal cuando corresponda. Deben estar vinculados con metas específicas formuladas en el PAO 2025.

- Política 5.4

El texto consultado fue el siguiente:

5.4 El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

a. La relación de puestos se estima con base en la ejecución proyectada para el cierre del 2024 más el porcentaje de crecimiento definido por la Vicerrectoría de Administración en concordancia a lo establecido por el Ministerio de Hacienda para gasto corriente, asociado a las diferentes metas, garantizando la sostenibilidad financiera de la institución.

...

d. La subpartida de recargos de funciones será estimada por cada Vicerrectoría, tomando como base la Ejecución proyectada 2024 y las actividades programadas según el PAO 2025.

...

g. La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando los requerimientos de cada Campus Tecnológico y Centro Académico, así como la sostenibilidad financiera del ITCR

...

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.4 El total de la partida de Remuneraciones y subpartidas incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:

a. La relación de puestos se estima con base en la ejecución proyectada para el cierre del 2024 más el porcentaje de crecimiento definido por la Vicerrectoría de Administración en concordancia con el límite de crecimiento del gasto corriente, asociado a las diferentes metas, garantizando la sostenibilidad financiera de la institución.

...

d. La subpartida de recargos de funciones será estimada por cada Vicerrectoría, tomando como base la Ejecución proyectada 2024 y las metas del PAO 2025.

...

g. La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando los requerimientos de cada programa y subprograma presupuestario, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.

- Política 5.7

El texto consultado fue el siguiente:

5.7 La estimación de los recursos para atender las obras de infraestructura será realizada por la Oficina de Ingeniería en coordinación con el Departamento de Administración de Mantenimiento y las direcciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión aprobado, la disponibilidad presupuestaria y el límite de crecimiento del gasto de capital.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.7 La estimación de los recursos para atender las obras de infraestructura será realizada por la Oficina de Ingeniería en coordinación con el Departamento de Administración de Mantenimiento y las direcciones de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión aprobado, la disponibilidad presupuestaria y el límite de crecimiento establecido por la aplicación de la Regla Fiscal.

- Política 5.8

El texto consultado fue el siguiente:

5.8 Los recursos presupuestarios para becas y capacitación de funcionarios (as) por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, Centro de Desarrollo Académico, Auditoría Interna, actividades financiadas con fondos específicos, autosuficientes y FDU se definirán de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión, aprobado por el Consejo Institucional.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.8 Los recursos presupuestarios para becas y capacitación de las personas funcionarias por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, Centro de Desarrollo Académico, Auditoría Interna, actividades financiadas con fondos específicos, autosuficientes y FDU se definirán de acuerdo con los resultados de la evaluación y los nuevos requerimientos del Plan Táctico de Inversión 2025 aprobado por el Consejo Institucional.

- Política 5.11

Se elimina y se pasa como política 3.7 del Plan Anual Operativo

- Política 5.12

El texto consultado fue el siguiente:

5.12 Los recursos presupuestarios correspondientes al Mantenimiento y Reparación de Edificios serán asignados al Departamento de Administración de Mantenimiento, a la Dirección Administrativa de los diferentes Campus Tecnológicos o Direcciones de los Centros Académicos, de acuerdo con las metas PAO 2025, adicionalmente considerando la ejecución presupuestaria y la planificación institucional.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.11 Los recursos presupuestarios correspondientes al Mantenimiento y Reparación de Edificios serán asignados al Departamento de Administración de Mantenimiento o la instancia administrativa según corresponda en los diferentes Campus Tecnológicos Locales o Direcciones de los Centros Académicos, de acuerdo con las metas del PAO 2025 y los resultados del Plan Táctico de Inversión.

- Política 5.13

El texto consultado fue el siguiente:

5.13 La Vicerrectoría de Investigación y Extensión propondrá el monto necesario para cubrir el fondo definido en el Artículo 121 del Estatuto Orgánico.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.12 El Consejo Institucional establecerá a propuesta de Rectoría el monto para cubrir el fondo definido en el Artículo 121 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- Política 5.14

El texto consultado fue el siguiente:

5.14 Se estimará el presupuesto para el fortalecimiento de los programas de posgrado, así como para la extensión. El monto que se destinará será administrado por la dirección correspondiente adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Esta asignación estará justificada en función de las metas del PAO 2025.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.13 El presupuesto para el fortalecimiento de los programas de posgrado, así como para la extensión será estimado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con el apoyo de las direcciones correspondientes. Esta asignación será administrada por las direcciones correspondientes en función de las metas del PAO 2025.

- Política 5.15

El texto consultado fue:

5.15 La distribución de las partidas de egresos para las iniciativas de proyectos de investigación, extensión y desarrollo tecnológico que contengan un financiamiento externo, se atenderán según el nivel de avance de negociación de cada iniciativa.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.14 La distribución de las partidas de egresos para las iniciativas de proyectos de investigación, extensión o vinculación que contengan un financiamiento externo, nacional o internacional, se atenderán según el nivel de avance de negociación de cada iniciativa.

- Política 5.16

El texto consultado fue el siguiente:

5.16 El presupuesto para tecnologías digitales considerará los siguientes criterios:

a. Requerimientos del CETI.

- b. Los recursos presupuestarios para reposición de equipo computacional se definirán de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión 2024 – 2025 y el límite de crecimiento del gasto de capital, en caso de que para el año 2025 la aplicación de la Regla Fiscal limite o regule el gasto total.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.15 El presupuesto para tecnologías digitales considerará los siguientes criterios:

- a. Requerimientos del portafolio de proyectos de TI.
- b. Los recursos presupuestarios para reposición de equipo computacional se definirán de acuerdo con el Plan Táctico de Inversión 2024 – 2025 y el límite de crecimiento del gasto de capital, en caso de que para el año 2025 la aplicación de la Regla Fiscal limite o regule el gasto total.

- Política 5.17

El texto consultado fue el siguiente:

5.17 El Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil se estimará de acuerdo con los requerimientos aportados. Este fondo será estimado y administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. El fondo debe contemplar las necesidades de todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y estará sustentado en la siguiente base de cálculo:

...

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.16 El Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil se estimará de acuerdo con los requerimientos aportados. Este fondo será estimado por la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. El fondo debe contemplar las necesidades de todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, y estará sustentado en la siguiente base de cálculo:

...

- Política 5.18

El texto consultado fue:

5.18 El Comité de Examen de Admisión recibirá un presupuesto que considerará:

- a. La tendencia histórica de su ejecución presupuestaria al final de los años 2019 a 2023.
- b. La dieta por pagar debe incluir los montos de viáticos por alimentación y hospedaje.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.17 El Comité de Examen de Admisión recibirá un presupuesto que considerará:

- a. La tendencia histórica de su ejecución presupuestaria al cierre de los años 2019 a 2023.
- b. Los montos por pagar por concepto de coordinación de los grupos o aplicación de la prueba, viáticos, alimentación y hospedaje.

- Política 5.19

El texto consultado fue:

5.19 Las siguientes partidas institucionales considerarán como base de cálculo, los indicadores históricos de ejecución, el límite de Regla Fiscal y las metas del PAO 2025:

- a. Transporte
- b. Publicaciones
- c. Comedor Institucional
- d. Servicios básicos

Estas partidas serán calculadas por el Departamento Financiero Contable y la Vicerrectoría de Administración, según los criterios expuestos por cada Vicerrectoría, por cada Dirección de Campus Tecnológico o de Centro Académico.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.18 Las siguientes partidas institucionales considerarán como base de cálculo, los indicadores históricos de ejecución, el límite de Regla Fiscal y las metas del PAO 2025:

- a. Transporte
- b. Publicaciones
- c. Comedor Institucional

d. Servicios básicos

Estas partidas serán calculadas por el Departamento Financiero Contable y la Vicerrectoría de Administración, según los criterios expuestos por cada Vicerrectoría, Dirección de Campus Tecnológico Local o de Centro Académico, el Directorio de la AIR, la Comisión Organizadora del V Congreso, el TIE y el Consejo Institucional.

- Política 5.21

El texto consultado fue:

5.21 La estimación de las transferencias a entes privados, se harán de acuerdo con la normativa interna y externa respectiva.

La estimación del presupuesto por asignar a la ATIPTEC se formulará de acuerdo con el convenio vigente.

La Comisión ajusta el texto, hace una separación para el presupuesto de ATIPTEC ya que se ejecuta por centro funcional y no por convenios, de forma que se lea:

5.20 La estimación de las transferencias a entes privados, se hará según lo que establezcan los convenios suscritos vigentes.

5.21 La estimación del presupuesto por asignar a la ATIPTEC se formulará de acuerdo con el convenio vigente.

- Política 5.22

El texto consultado fue el siguiente:

5.22 La estimación del monto por el pago de las dietas que se le reconoce a los Miembros del Consejo Institucional (estudiantes y externos) y al Representante de la Comunidad Nacional en la Editorial Tecnológica, se calculará según lo dispuesto en la legislación vigente y los acuerdos del Consejo Institucional vigentes.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.22 La estimación del monto por el pago de las dietas que se le reconoce a la representación de las personas estudiantes y egresadas del Consejo Institucional y al representante de la Comunidad Nacional en la Editorial Tecnológica, se calculará según lo dispuesto en la legislación vigente, los acuerdos del Consejo Institucional y el índice de inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica para el año 2024.

- Política 5.23

El texto consultado fue el siguiente:

5.23 El monto que se le reconoce a los miembros estudiantiles del Directorio de la AIR se calculará según lo dispuesto por el Consejo Institucional, en los acuerdos de la Sesión Ordinaria 3063, artículo 9.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.23 El monto que se le reconoce a la representación estudiantil del Directorio de la AIR se calculará según lo dispuesto por el Consejo Institucional, en los acuerdos de la Sesión Ordinaria 3063, artículo 9.

- Política 5.24

El texto consultado fue el siguiente:

5.24 Se estimará el monto para atender la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, No. 7600 y la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, No. 7555. Los recursos correspondientes a la aplicación de otras leyes se asignarán según disponibilidad presupuestaria.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.24 La Vicerrectoría de Administración con el apoyo de las instancias técnicas requeridas estimarán el monto para atender la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, No. 7600 y la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, No. 7555. Los recursos correspondientes a la aplicación de otras leyes se asignarán según disponibilidad presupuestaria.

- Política 5.28 el texto consultado fue:

5.28 La partida de Otros servicios de gestión y apoyo se calculará de acuerdo con las necesidades de este tipo de servicios, el límite por Regla Fiscal y las metas del PAO 2025.

La Comisión ajusta el texto de forma que se lea:

5.28 La partida para la contratación de servicios de gestión y apoyo se calculará de acuerdo con las necesidades de este tipo de servicios, las metas del PAO 2025 y el límite de crecimiento del gasto corriente.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y su Presupuesto 2025, considerando los cambios que se han citado en el apartado anterior.

Se elevará la propuesta para la sesión del miércoles 12 de junio.

5. Exp-CI-098-2023 R-1106-2023 Prórroga del Hallazgo 3a y 3c y Exp-CI-268-2024 R-629-2024 Plan de Acción para atender los informes de Auditoría Externa 2023

En relación con este punto, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No.1058, celebrada el 25 de abril del 2024, mediante audiencia con representantes de la empresa Crowe Horwath CR, S.A, propiamente los señores: máster Graciela Ávila Gamboa, licenciado Fabian Zamora Azofeifa, licenciado Rodolfo Monge Quesada, licenciada Francinne Sojo Mora y el licenciado Olman Valverde Rojas, conoció los informes de la auditoría externa del periodo 2023, sobre los Estados Financieros, Tecnología de Información y oportunidades de mejora a partir de la auditoría de la Liquidación Presupuestaria 2023; recibidos con fecha 11 de abril del 2024.

2. Mediante oficio SCI-436-2024, con fecha 29 de abril del 2024, se solicitó a la Rectoría que, analice los informes correspondientes a la auditoría externa del período 2023, y presente en 20 días hábiles un plan de acción para atender cada hallazgo consignado en estos. Además, se incorpore un informe sobre las recomendaciones no viables, con indicación de los criterios que lo justifican y de los riesgos que la Institución asume por su no aceptación.

3. En el oficio R-629-2024, con fecha 27 de mayo del 2024, se recibió de parte de la Rectoría el plan de acción para atender las observaciones y oportunidades de mejora señaladas en los informes de la auditoría externa del periodo 2023.

Considerando que:

1. La Rectoría, con el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC), el Departamento de Gestión de Talento Humano (GTH), el Departamento Financiero Contable (DFC) y la Vicerrectoría de Administración, consolidó y presentó el plan de acción para atender las

observaciones y oportunidades de mejora reflejados en los informes finales de la auditoría externa al periodo 2023.

2. Esta Comisión ha analizado y verificado la atención en la propuesta del plan de acción remitido por la Administración, de cada una de las observaciones realizadas por la auditoría externa, sobre los Estados Financieros, Tecnología de Información, así como las oportunidades de mejora producto de la auditoría en la Liquidación Presupuestaria al 2023. No se recibió alguna observación como no viable.
3. Respecto a la observación identificada como A.2. Implementar el Marco de Gestión de TI, en la auditoría de Tecnología de Información al 2023, se conoce un hallazgo similar en la auditoría externa para el periodo 2021 identificado como se detalla a continuación:

HALLAZGOS	DESTINATARIO	RECOMENDACIONES	RIESGO
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I	Consejo Institucional	Girar instrucciones para que se definan y aprueben planes de acción diferentes para: a. La implementación del marco de gobierno y gestión de tecnologías de información. b. Subsananar o atender las recomendaciones presentadas en los hallazgos de las auditorías externas de los periodos 2015 al 2019. c. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los planes establecidos.	ALTO

El inciso a contiene la recomendación sobre la implementación del marco de gobierno y gestión de TI al igual que la observación A.2 señalada en la auditoría externa del año 2023. Sobre el hallazgo 05 la Administración ha indicado que se requiere de una hoja de ruta priorizada de los proyectos del marco de gobierno de TI para especificar con mayor precisión las fechas en las cuales los hallazgos en cuestión serán atendidos, según los oficios R-455-2024 y DATIC-397-2024, cuyo razonamiento es igual al del plan de acción presentado, donde se indica como plazo: “Establecido según la hoja de ruta de implementación del MGGTI del TEC”

Sin embargo, ante la necesidad de establecer acciones, responsables y plazos para atender las recomendaciones conforme lo establece el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 10, esta Comisión estima un plazo prudencial al 30 de junio de 2026, tomando en cuenta la información recibida en el plan de acción para la implementación del marco de gobierno y gestión de

tecnologías de información, en el cual se presenta un cronograma propuesto para establecer la hoja de ruta con las fases de implementación y su seguimiento, de aproximadamente dos años, los cuales podrán ajustarse de acuerdo con el avance observado. En dicho cronograma se valora, entre otros elementos los recursos humanos a asignar, las capacidades de la institución en términos de personal, entes de aprobación, y tiempos requeridos para los debidos procesos, así como las prioridades institucionales.

4. En relación con los hallazgos pendientes de atender correspondientes al año 2022 y que fueron señalados por la auditoría externa en sus informes finales al 2023, se ha verificado su estado de avance según se detalla a continuación:
 - a. Sobre la Carta de Gerencia 31 de diciembre de 2022, hallazgo 1, asunto: El archivo central presenta considerables debilidades de control. Se cuenta con una prórroga hasta el 28 de junio de 2024, según el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024.
 - b. Sobre los hallazgos 3.a. (Desarrollar un plan de continuidad con lo indicado en las recomendaciones.) y 3.c. (Desarrollar los planes de contingencia, pruebas y recuperación.), pendientes de la Carta de Gerencia de TI 2022, están sujetos a la priorización de proyectos formulados para la implementación Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) del TEC, propuesto al 30 de junio 2024, según los oficios R-1106-2023 y DATIC-662-2023.
5. En cuanto al plan de acción propuesto para atender las observaciones sobre los Estados Financieros al 2023, se señalan algunas como atendidas, cuyo responsable es Departamento Financiero Contable, las cuales, esta Comisión estima necesario encomendar a la Auditoría Interna la verificación del estado y cumplimiento de dichas acciones; según el anexo 2 adjunto al oficio R-629-2024.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe el plan de acción para atender de cada una de las observaciones realizadas por la auditoría externa, sobre los Estados Financieros y Tecnología de Información al 2023, así como las oportunidades de mejora sobre la Liquidación Presupuestaria 2023, conforme propone la Rectoría en el oficio R-629-2024 y el plazo propuesto en la observación A.2. Implementar el Marco de Gestión de TI, al 30 de junio de 2026.

- b.** En caso de acoger el presente dictamen, solicite a la Rectoría la incorporación del plan de acción en el “Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR)” con las evidencias respectivas, así mismo, solicite a la Auditoría Interna el seguimiento de dicho plan de acción e informar al Consejo Institucional el avance respectivo.
- c.** Los hallazgos pendientes de atender correspondientes al año 2022 y que fueron señalados por la auditoría externa en sus informes finales al 2023, mantengan su estado en proceso, hasta el cumplimiento de la fecha prorrogada:

Hallazgo	Fecha de prórroga
Hallazgo 1: El archivo central presenta considerables debilidades de control.	<u>28 de junio de 2024</u> . Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024.
Hallazgo 3.a.: Desarrollar un plan de continuidad con lo indicado en las recomendaciones.	<u>30 de junio 2024</u> . Oficios R-1106-2023 y DATIC-662-2023.
Hallazgo 3.c.: Desarrollar los planes de contingencia, pruebas y recuperación.	<u>30 de junio 2024</u> . Oficios R-1106-2023 y DATIC-662-2023.

- d.** Solicite a la Auditoría Interna la verificación del estado de las acciones que se señalan como atendidas en el plan de acciones para las observaciones realizadas en la auditoría de los Estados Financieros al 2023, según el anexo 2 adjunto al oficio R-629-2024:

Observación	Acciones	Producto
1-Revisión de Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	Con respecto a las cuentas por cobrar de Derechos de Estudios se atiende y se cumple con el Acuerdo de Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N°2841 Artículo 7 del 9 de octubre del 2013.	Acuerdo de Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N°2841 Artículo 7 del 9 de octubre del 2013. Lineamientos para la gestión de cobro de las cuentas por cobrar por derechos de estudio.
2-Patrimonio	Registros Contables Oportunos.	Directriz N°1 Registro de Transacciones mensuales y de períodos anteriores. Directriz N°7 Cuentas de Patrimonio.
	Documento de Aprobación, en atención a las disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable.	Nota de Remisión R-480-2024 “Estados Financieros al 31 de marzo del 2024” Dirigida a la Dirección General de Contabilidad Nacional sobre la aprobación de los Estados Financieros.

<p>3-Estado de Cuenta de la Dirección General de la Tributación Directa a una fecha dada.</p>	<p>Solicitud de Estado de Cuenta la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Se recibe respuesta por parte de la Dirección General de Tributación Directa (se indica que no es posible generar el Estado de Cuenta). Se realiza proceso de revisión de los registros del Impuesto del Valor Agregado a nivel de cobros como de pagos para presentación de Declaración Jurada al Impuesto del Valor Agregado D-104-2</p>
<p>5-Proceso de Confirmación de Saldos</p>	<p>Solicitud de información en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 “Conciliación de las Cuentas Recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo”.</p>	<p>Solicitudes remitidas a entidades externas solicitando información para conciliación y confirmación de saldos en cuentas recíprocas. Esta es una actividad permanente del Departamento Financiero Contable en atención del Procedimiento Conciliación y Confirmación de Cuentas Recíprocas.</p>

Se elevará la propuesta para la sesión del miércoles 12 de junio.

Se retira de la reunión la señora Raquel Lafuente al ser las 9:15 am.

6. Exp-CI-062-2024 Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional

La señora Marilyn Sánchez Alvarado y el señor Luis Alexander Calvo Valverde exponen sobre las diligencias realizadas en este tema a la Oficina de Asesoría Legal a partir de la reunión No.1062 del 23 de mayo del 2024.

Se analiza la posibilidad de incorporar un tiempo de votación bajo la responsabilidad de la presidencia, como un inciso en el artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional; se deja pendiente la presentación de la propuesta a partir de las observaciones realizadas por la Comisión, en una reunión posterior.

7. Exp-CI-029-2023 SCI-142-2023 Revisión acuerdo S3005 Art.8 Asignación equipo computo nuevo a miembros CI

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. En atención a la solicitud del oficio SCI-142-2023, esta Comisión consultó al DATIC y ratificó que existe un inventario importante de computadoras portátiles en la Institución y que se ha decidido ampliar el tiempo de garantías de los equipos para alargar su vida útil.
2. Dada la dinámica de la Institución en los últimos años se considera que es poco probable que se integre una persona funcionaria al Consejo Institucional que no cuente con computadora portátil, dado que, en la medida de las posibilidades se ha asignado una computadora portátil por persona cuando las funciones así lo demandan.
3. Se consultó a la Secretaría del Consejo Institucional al respecto y se constató que se cuenta con dos computadoras portátiles disponibles para la asignación en situaciones emergentes que se requieran.
4. Las circunstancias que motivaron la decisión tomada en la Sesión Ordinaria No. 3005, Artículo 8, el 18 de enero de 2017, han sufrido modificaciones hasta hoy, por lo que resulta oportuno y conveniente plantear la derogatoria del mismo.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3005, Artículo 8 del 18 de enero del 2017, referente a la asignación de equipo de cómputo nuevo a las personas titulares entrantes al Consejo Institucional, en vista de que las condiciones presupuestarias de la Institución y los planes de renovación permiten tener un panorama diferente, por lo que carece de interés mantener la vigencia de dicho acuerdo.

Se elevará la propuesta para la sesión del miércoles 19 de junio.

8. Exp-CI-170-2023 AUDI-AD-003-2024 Discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. El Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, remite al Consejo Institucional mediante memorando AUDI-AD-003-2024, Advertencia sobre discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, sobre la cual el Consejo Institucional de manifestar alguna acción válida o indicar las razones por las que no considera necesario actuar.

2. Se coincide con lo señalado por la Auditoría Interna, en que delegar en la Rectoría el análisis de las solicitudes de creación de plazas de esa dependencia conlleva riesgos que podrían resultar en un eventual debilitamiento del sistema de control interno, por lo que es conveniente y oportuno efectuar una revisión de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica con el objetivo de plantear una reforma que se ajuste de mejor manera a los lineamientos impuestos por la Contraloría General de la República.
3. De realizarse ajustes en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica también es necesario revisar y eventualmente ajustar lo señalado en el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10 del Consejo Institucional, para garantizar su alineamiento con la normativa interna y externa.
4. En lo que respecta a lo solicitado en el oficio AUDI-196-2021, es importante indicar que se han gestionado distintas acciones para que el Consejo Institucional, como jefera de la Institución, atienda lo señalado, lográndose a la fecha:
 - a. Modificar el Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para indicar que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica contiene las disposiciones requeridas nombramiento de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora.
 - b. Modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica para actualizar lo correspondiente a las ausencias temporales, ausencias permanentes y el Nombramiento, tiempo de prueba, vigencia del registro de elegibles, suspensión y remoción de la persona a cargo de la dirección de la Auditoría Interna y la persona Subauditora.
 - c. Actualizar el Procedimiento: Reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona subauditora.
5. Con el objetivo de avanzar en la resolución de las propuestas detalladas en los Anexos 1 y 2 del AUDI-196-2021, se solicitó criterio a la Oficina de Planificación Institucional para determinar la conveniencia de que el contenido de las propuestas se tramite como disposiciones o si deben ajustarse y tramitarse como un reglamento; recibíéndose respuesta en el oficio OPI-227-2022, el cual se concluye lo siguiente:

"Por lo anterior, se considera que para la emisión de las disposiciones se debe contar con una normativa general mediando un acuerdo del órgano colegiado competente, en este caso, el Consejo Institucional, como manifestación del acto administrativo del cual se pueden derivar las disposiciones propuestas por la Auditoría Interna".

6. Al respecto la Comisión de Planificación y Administración estima que el Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que el Consejo Institucional analizará y resolverá sobre los recursos requeridos para los proyectos formulados por la Auditoría Interna y que en este trámite deben observarse los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, por lo que no se visualiza la necesidad de crear un nuevo reglamento para estos efectos, sin embargo, es conveniente definir con detalle el procedimiento a utilizar para resolver respecto a la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional el plan de acción para atender la Advertencia sobre discrepancia entre los[*sic*] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, realizada mediante memorando AUDI-AD-003-2024:

Advertencia	Plazo de atención	Producto esperado	Responsable
<i>a) Analizar, discutir y aprobar las modificaciones que se consideren necesarias, a las "Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica", al amparo de lo expuesto en el presente informe sobre la atención de la normativa externa y lo señalado en el punto 2 del oficio AUDI-196-2021 respecto a la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas requeridas para cumplir con la labor de auditoría</i>	<i>31/07/2024</i>	<i>Reforma de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica</i>	<i>Consejo Institucional</i>

<i>interna, además, de la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas y el criterio legal y técnico requerido para el nombramiento del personal de la Auditoría Interna.</i>			
<i>b) Revisar el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10, para que se ajuste en lo que corresponda y lograr su alineamiento con lo que disponen, la Ley General de Control Interno y los "Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR"</i>	31/07/2024	<i>Dictamen sobre el resultado de la revisión del Sesión No. 2832 Artículo 10.</i>	<i>Comisión de Planificación y Administración</i>
<i>c) Someter a análisis para su aprobación las "Disposiciones para la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna", considerando como insumo el anexo 2 del oficio AUDI-196-2021</i>	30/08/2024	<i>Procedimiento para la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna.</i>	<i>Consejo Institucional</i>

Se elevará la propuesta para la sesión del miércoles 12 de junio.

- 9. Exp-294-2024 R-620-2024 Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2023. Audiencia, personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Mba Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico de Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación**

Se incorporan a la reunión a las 10:29 am, vía Zoom, las siguientes personas: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Lic. José Luis Solano Coto, Lic. Sergio

Picado Zúñiga, personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, M.Sc. Marisela Meoño Martín, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Licda. Cindy Teresita Ramírez Coto, persona funcionaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento Administración de Mantenimiento, Dr. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, Licda. Monserrath Castillo Fernández, Licda. Ana Catalina Jara Vega, ambas personas del Comité de Becas, Licda. Mercedes Mora Fernández, coordinadora de la Unidad de Capacitación Interna, Licda. Marta Quesada Sánchez, funcionaria del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, Licda. Maricel Araya Matamoros, persona funcionaria de la Auditoría Interna, MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos y la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC).

La señorita Fabiola Arias Cordero realiza la siguiente exposición:

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023 - 2024 al 31 de diciembre de 2023

Oficina de Planificación Institucional
Abril, 2024



Contenido

- Metodología
- Área de Equipo de Operación Institucional
- Área Equipo de Equipo Científico Tecnológico
- Área Adquisición de Equipo de Cómputo
- Área de Infraestructura
- Área Capacitación y Desarrollo
 - Capacitación Interna
 - Programa de Becas
 - CEDA
 - Auditoría Interna
- Resumen de resultados de evaluación por campus tecnológico y centros académicos
- Consideraciones

Metodología

Evaluación física y financiera



**Preparación
instrumentos de
evaluación**



**Recopilación de
información**

Entrevistas



**Consolidación de
la información**

Parámetros de medición para
Equipo e Infraestructura

Metas bianuales*



**Evaluación
financiera**



Validación

Resumen de cumplimiento bianual por Áreas del Plan Táctico de Inversión al 2023

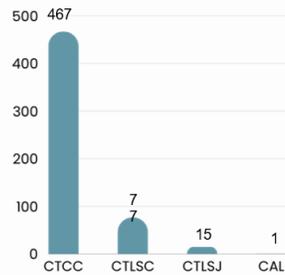


Resumen de evaluación del Área de Equipo de Operación

Meta bianual: 1.1 Adquirir 531 equipos de operación institucional, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023 - 2024.



Evaluación anual:
560 de 456 equipos | % Cumplimiento: 100,0% | Ejecuc. Presup. 61,0%



- Avance del 100%: 560 equipos .
- Avance del 75,0%: 1 equipo .
- Avance del 66,7%: 2 equipos .
- Avance del 16,7%: 1 equipo .
- Avance del 0,0%: 50 equipos .

Resumen de evaluación del Área de Equipo de Operación

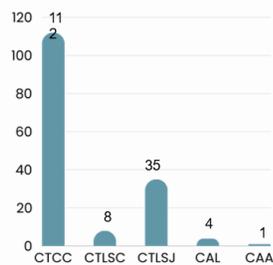
Parámetros de Evaluación

1. Recolección de requerimientos/especificaciones técnicas 16,7%	2. Preparación de cartel 16,7%	3. Estudio técnico 16,7%	4. Adjudicación licitación 16,7%	5. Adquisición y recibo de equipo 16,7%	6. Instalación de equipo y puesta en marcha 16,7%	Total % de Avance 100%
---	-----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--	--	---------------------------

-  Avance del 100%: 560 equipos .
-  Avance del 75,0%: 1 equipo .
Equipo adjudicado, pendiente ingreso . Revalidación de orden de compra para 2024 .
-  Avance del 66,7%: 2 equipos
Etapa 4: Adjudicación licitación . Pendiente entrega del artículo y el pago correspondiente, no se cuenta con información de los recursos ejecutados .
-  Avance del 16,7%: 1 equipo .
Etapa 1 Recolección de requerimientos/especificaciones técnicas . No avanza el proceso, se atenderá en el 2024 .
-  Avance del 0,0%: 50 equipos .
No se asignaron recursos en el 2023 y se atenderán en el 2024 , se priorizaron otras necesidades, no se incluyeron en proceso licitatorio 2023

Resumen de evaluación del Área de Equipo de Científico- Tecnológico

Meta bianual: 2.1. Adquirir 555 equipos científico tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023 - 2024



-  Avance del 100%: 160 equipos.
-  Avance del 83,3%: 4 equipos.
-  Avance del 66,7%: 2 equipos.
-  Avance del 16,7%: 12 equipos
-  Avance del 0,0%: 159 equipos.

Resumen de evaluación del Área de Equipo de Científico-Tecnológico

Parámetros de Evaluación

1. Recolección de requerimientos/especificaciones técnicas 16,7%	2. Preparación de cartel 16,7%	3. Estudio técnico 16,7%	4. Adjudicación licitación 16,7%	5. Adquisición y recibo de equipo 16,7%	6. Instalación de equipo y puesta en marcha 16,7%	Total % de Avance 100%
---	-----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--	--	---------------------------

-  Avance del 100%: 160 equipos .
-  Avance del 83,3%: 4 equipos.
Se encuentran en la etapa de adquisición, pendiente el registro de la factura hasta que se realicen los pagos correspondientes
-  Avance del 66,7%: 2 equipos.
Etapa 4. Adjudicación licitación, no se completa el proceso porque no se lograron los oferentes.
-  Avance del 16,7%: 12 equipos
Etapa 1. Recolección de requerimientos/especificaciones técnicas. No se concretó el proceso por que no se asignó presupuesto, se traslada la gestión para el 2024.
-  Avance del 0,0%: 159 equipos.
No se asignó presupuesto, presupuesto fue insuficiente, se valorará de nuevo las necesidades en el año 2024.

Resumen de evaluación del Área de Adquisición de Equipo de Cómputo

Meta : 3.1 Adquirir 2 equipos de cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.

% Cumplim.

100,0%

% Ejecuc. Presup.

28,8%

Equipo planificado para 2023:

Back up fuera de sitio, se encuentra en funcionamiento en CAL.

La diferencia del presupuesto ejecutado se destinó para compras en el área de Equipo de Operación en el objeto de gasto de equipo de cómputo y bienes intangibles.

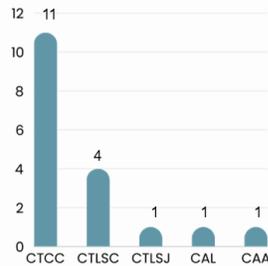
No se brinda el dato por campus tecnológico ni centro académico debido a que el beneficio es de alcance institucional.

Resumen de evaluación del Área de Infraestructura

Meta bianual: 4.1 Desarrollar 34 proyectos de infraestructura institucional necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023 - 2024



Evaluación anual:
18 de 17 obras | % Cumplimiento: 100,0% | % Ejecuc. Presup. 23,6%



- Avance del 100%: 6 obras.
- Avance del ≥ 85% a ≤ 100%: 4 obras.
- Avance del ≤ 84,9%: 8 obras.

Resumen de evaluación del Área de Infraestructura

1. Recolección de requerimientos y acta de inicio para anteproyecto	2. Diseño y Dibujo de Planos	3. Elaboración de planos	4. Especificaciones	5. Normas generales y permisos	6. Preparación del cartel	7. Estudio Técnico, Adjudicación y Licitación del cartel	8. Etapa previa de Ejecución e Inspección del Proyecto	9. Construcción	10. Recepción	Total % de Avance
8%	15%	15%	5%	2%	2%	10%	3%	35%	5%	100%

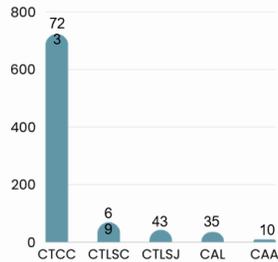
- Avance del 100%: 6 obras.
Cubierta techos Laboratorios de Biotecnología, Sistema Extracción Humedad Capilar en CIB, Sistema Eléctrico Casa de la Ciudad, Cambio Piso Piscina y Construcción Techo Norte, Instalación tomacorrientes Auditorio CIC y Remodelación Puertas de duchas (PR San Carlos, Residencias Estudiantiles)
- Avance del ≥ 85% a ≤ 100%: 4 obras.
Lograron avanzar hasta la etapa 9 Construcción. En algunos casos, quedó pendiente completar la etapa de Recepción de la Obra en otros no se avanzó porque el plazo de entrega sobrepasó el año presupuestario. Sin embargo, estas 4 obras continuarán en el año 2024.
- Avance del ≤ 84,9%: 8 obras.
Debido a presupuesto insuficiente, plazo de entrega sobrepasó el año presupuestario, complejidad de las especificaciones, falta de adjudicación (cotización de alto costo) o de cartas de experiencia, afectación por implementación de nueva Ley de Compras Públicas (curva de aprendizaje), que no se concretaron los concursos, faltó finalizar compra de lotes, falta de permisos para corte de árboles, al cambiar las autoridades institucionales se solicita ampliar algunos edificios, por lo que muchos de estas obras que revalidados para el 2024.

Resumen de evaluación del Área de Capacitación y Desarrollo (Capacitación Interna)

Meta bianual: 5.1 Ofertar 3 980 cupos según las categorías definidas para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023 - 2024.



Evaluación anual:
880 de 2005 cupos | % Cumplimiento: 48,8% | % Ejecuc. Presup. 85,4%



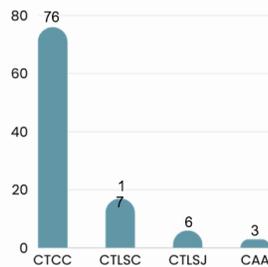
- Se ofrecieron 880 cupos en las categorías de desarrollo competencial, salud integral, equidad e igualdad, inducción, leyes, líderes TECy técnica .
- Se destaca que, las capacitaciones dependen del interés de la persona funcionaria y esto afectó el cumplimiento de la meta .
- Cabe mencionar que el Programa de Capacitación se ha visto afectado por la Ley 9635 .

Resumen de evaluación del Área de Capacitación y Desarrollo (Programa de becas)

Meta bianual: 6.1 Otorgar 106 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023 - 2024.



Evaluación anual:
102 de 53 becas | % Cumplimiento: 100,0% | % Ejecuc. Presup. 40,2%



- La asignación de las becas contempla todos los campus tecnológicos y centros académicos, y de esto depende la demanda para asignar .
- Se destaca que, las solicitudes de becas dependen del interés de la persona funcionaria .

Resumen de evaluación del Área de Capacitación y Desarrollo (CEDA)

Meta bianual: 7.1 Capacitar 260 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023 - 2024.

% Cumplim.

100,0%

% Ejecuc. Presup.

49,3%

Evaluación anual:

392 de 130 profesores (as) | % Cumplimiento: 100,0% | % Ejecuc. Presup. 100,0%

- Se capacitó al personal docente en temas relacionados con : PID, PFEVA, PROFIE y Educación continua, atributos y ODS, edumática, investigación y atención de necesidades educativas y discapacidad .
- Ajustes por asignación presupuestaria en 2023.

Resumen de evaluación del Área de Capacitación y Desarrollo (CEDA)

Meta bianual: 7.1 Capacitar 260 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023 - 2024.

% Cumplim.

100,0%

% Ejecuc. Presup.

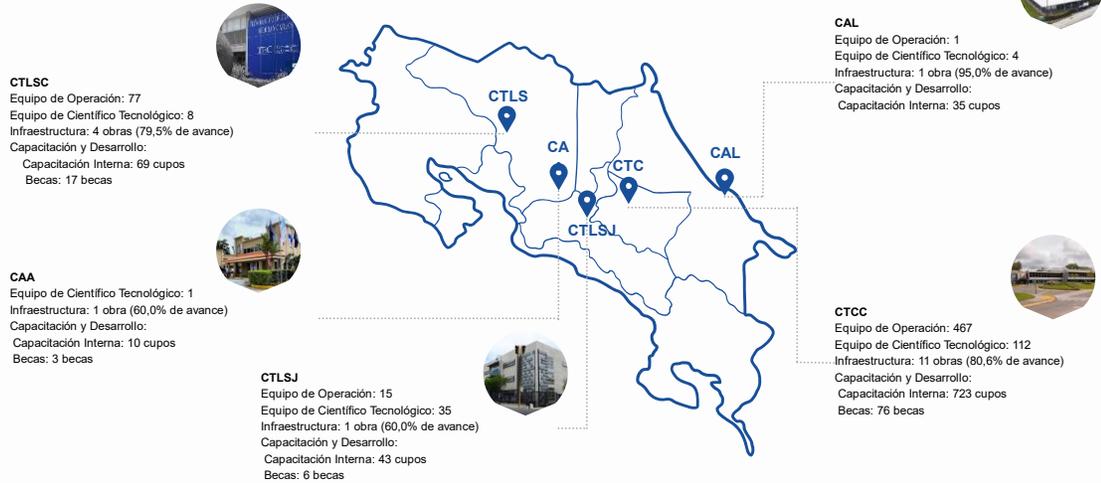
49,3%

Evaluación anual:

392 de 130 profesores (as) | % Cumplimiento: 100,0% | % Ejecuc. Presup. 100,0%

- Se capacitó al personal docente en temas relacionados con : PID, PFEVA, PROFIE y Educación continua, atributos y ODS, edumática, investigación y atención de necesidades educativas y discapacidad .
- Ajustes por asignación presupuestaria en 2023.

Resumen de resultados de evaluación por campus tecnológico y centro académico (2023)



La señora Evelyn Hernández Solís expone lo siguiente:

Consideraciones de evaluación PTI 2023 - 2024

A partir de la evaluación se determina que 22 equipos se revalidarán y se contabilizarán en el 2024.

Es necesario establecer y fortalecer mecanismos para que los entes técnicos involucrados en aportar la información, la brinden de forma ágil y oportuna o bien puedan capacitar a los responsables de las áreas para que puedan acceder a la trazabilidad de la información.

Se destaca que producto de la evaluación las áreas de: Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico - Tecnológico, Capacitación y Desarrollo : Capacitación Interna, Programa de Becas y CEDA, se les recomienda la reformulación de la meta para 2024. Asimismo, se sugiere la reformulación de la meta del Área de Adquisición de Equipo de Cómputo, debido a que sólo contemplaba 2023.

Es importante que cada área analice los resultados de esta evaluación para que priorice y plasme las necesidades más significativas de acuerdo con los recursos que puede ejecutar ; con el fin de agilizar los procesos .

Una vez finalizada la presentación se abre un espacio de consultas.

Se incorpora a la reunión el señor Rony Rodríguez al ser las 10:49 am.

La señora Ana Rosa Ruíz consulta sobre las líneas que se presentan pero que no tienen asignación de recursos, considera que no es congruente que aparezca dentro del plan no teniendo presupuesto establecido.

Se explica que debido al cambio de la Administración se pudo detectar algunas nuevas necesidades que al no tener la oportunidad de hacer cambios en el Plan.

La señora Ana Rosa Ruíz destaca mucho el aprovechamiento de económicas y que es un aspecto importante de resaltar y evitar así subejecuciones, resaltar que debería ser una práctica habitual.

La señora Andrea Cavero indicó ~~que que~~ referente al equipo que se adquiere en dólares, por ejemplo, que se presupuesta de acuerdo con el costo de este, sin embargo, el tipo de cambio tendió a la baja y eso favoreció para poder tener dicha economía.

Señala además que en el aspecto de tecnología muchas veces es necesario invertir en rubros que no se tiene planificados y que son emergentes y urgentes de adquirir.

En el aspecto de la infraestructura, la señora Ana Rosa Ruíz consulta sobre el avance para que se pueda atender lo que no se pudo atender en el 2023 y se logre en el 2024 y así tener mayor disponibilidad en el año 2025.

Don Luis Guillermo Araya, director de la Oficina de Ingeniería comenta que en relación con este tema se han realizado rondas de trabajo con todas las instancias involucradas para hacer la reformulación de las obras que se realizarán y por el tipo de dinámica pueden quedar traslapadas para el 2025, pero en las que se pueda se tendrán listas para este año de acuerdo con lo que está formulado.

Se incorpora a la reunión la señora Raquel Lafuente al ser las 11:12 am.

La señora Ruíz consulta además sobre la estimación de mantenimiento para la infraestructura existente. El señor Mauricio Jiménez, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, indica que se ha presentado un plan de mantenimiento bastante completo, cubriendo todas las necesidades de las diferentes centros académicos y campus tecnológicos locales, sin embargo, falta la asignación del 100% de presupuesto a este plan. Con el edificio nuevo en Alajuela se está realizando un levantamiento de los sistemas electromecánicos para que una vez vencidas las garantías incluirlos en los planes de mantenimiento. La señora vicerrectora de aAdministración comenta que en efecto se van a ir incluyendo dentro de la presupuestación.

La señora Ana Rosa Ruíz, comenta que el aspecto de la relación entre la infraestructura y el mantenimiento debe ser un señalamiento de la evaluación

dado el comportamiento pues va a tener impacto en otras áreas, por lo que solicita a la Oficina de Planificación que se tome en consideración no solamente en el mantenimiento de edificios sino también en el mantenimiento de equipo científico tecnológico que se adquiere.

A nivel de capacitación y becas, la señora Ana Rosa Ruíz destaca la labor realizada por el CEDA, pues con el presupuesto asignado para el rubro de capacitación lograron abarcar al doble de la población meta con el mismo presupuesto inicialmente contemplado.

En el tema de becas, por lo contrario, lo alcanzado es muy bajo por lo que sugiere que es importante revisar dichas asignaciones pues se deben crear mecanismos de motivación al personal para que se siga superando.

La señorita Ana Catalina Jara indica que lamentablemente las personas no brindan respuesta a las diferentes capacitaciones y en el aspecto de becas para estudios formales, se está buscando una estrategia para motivar a ello, sin embargo, esto es parte del impacto de la entrada en vigor de leyes que desaceleran la motivación para ello.

El señor Randall Blanco comenta en relación con este tema, que justo hoy en el seno de esta Comisión en el apartado de la correspondencia se recibió una solicitud mediante el R-662-2024 para modificar la política 3.19, no se hizo mención sobre a qué obedece dicha preocupación, no se señala si es que hay alguna debilidad desde el programa de capacitación, por ejemplo, a fin de que la vicerrectoría sea quien administre algún presupuesto al respecto.

La señora Hannia Rodríguez, directora del Departamento de GTH señala que se está organizando el programa de manera estratégica y alineada, a nivel institucional para darle un mayor aprovechamiento al apoyo desde los diferentes perfiles establecidos en el Manual de Competencias.

El señor Ricardo Coy, vicerrector de Docencia indica que, a la luz de estas nuevas realidades, se puede alinear este tema a una nueva visión de formación, no mirar tanto a las maestrías sino a micro acreditaciones, por lo que el presupuesto vaya encausado hacia otras oportunidades.

En cuanto al oficio, se origina por una serie de eventos y trató de encausarlo de forma como se solicitó, en cuanto por ejemplo a la traída de expertos que haya que pagarles el tiquete aéreo, que se han visto en capacitaciones muy específicas y puntuales que en ocasiones surgen para las reacreditaciones. Se recomendó por parte de financiero que Docencia pudiese abrir un objeto de gasto para dicho rubro.

El señor coordinador de esta Comisión hace uso de la palabra para realizar algunas reflexiones finales, que estos procesos de evaluación permiten. Se ha

visto la lucha de no tener planes de inversión, ahora se cuenta con una dinámica que permite visualizar inversiones que son relevantes y el efecto de no tenerlo debidamente planificado se ve en todas direcciones. Se tiene que resolver un problema, como se va a alinear el plan 2025-2026 con el PAO 2025, situación que se ha advertido incluso por parte de la Auditoría.

Es importante como mejorar estos informes y subsanar situaciones que se pueden ir dando de manera reiterada, uno de estos aspectos es la comunicación y coordinación de estos planes con el ente técnico que se puedan llevar con sinergia a un fin deseado.

En cuanto a la capacitación interna, el señor coordinador señala que es importante visibilizar y divulgar que hay esfuerzos que se están realizando puntualmente a nivel institucional, sin embargo, se puede hacer un análisis de las modalidades y dirigirlos en función de las personas que lo requieran no bajo quien imparta dicha capacitación. En cuanto a la capacitación interna, el coordinador señala que es importante visibilizar y divulgar que hay esfuerzos realizados a nivel institucional, pero se pueden analizar las modalidades y dirigirlos según quienes lo requieran no bajo quien imparta dicha capacitación.

Se retiran de la reunión a las 12:17 pm las personas invitadas.

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina lo siguiente:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-620-2024 se recibió la evaluación al 31 de diciembre de 2023 del Plan Táctico Institucional 2023-2024.
2. En esta reunión se recibió en audiencia a las personas siguientes: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Lic. José Luis Solano Coto, Lic. Sergio Picado Zúñiga, personas funcionarias de la Oficina de Planificación Institucional, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, M.Sc. Marisela Meoño Martín, vicerrectora a.i de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Licda. Cindy Teresita Ramírez Coto, persona funcionaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de docencia, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento Administración de Mantenimiento, Dr. William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de la Oficina de Ingeniería, Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, Licda. Monserrath Castillo Fernández, Licda. Ana Catalina Jara Vega, ambas personas del Comité de Becas, Licda. Mercedes Mora Fernández, coordinadora de la Unidad de Capacitación Interna, Licda. Marta Quesada Sánchez, funcionaria del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, Licda. Maricel Araya Matamoros, persona funcionaria de la Auditoría

Interna, MAP. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos y la Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), a fin de exponer el contenido del informe remitido en el oficio R-620-2024, respecto a la evaluación al 31 de diciembre de 2023 de los Planes Tácticos 2023-2024.

Considerando que:

1. De conformidad con el informe recibido, la evaluación del Plan Táctico de inversiones 2023-2024, contempla el análisis y recolección de información asociada a las metas planificadas para su primer año de ejecución. Lo anterior, en las dimensiones física y financiera, entendiéndolas como la valoración del cumplimiento de las metas y el nivel de ejecución presupuestaria respectivamente.
2. En términos generales, los planes tácticos presentan los siguientes resultados de cumplimiento en el periodo 2023:

Área	PTI 2023-2024		Resultados de evaluación				Responsable
	Meta	Monto presupuestado	Logro al 2023	Porcentaje Cumplimiento de la meta bianual	Monto ejecutado 2023	Porcentaje Ejecución Presup Bianual	
Equipo de Operación Institucional	1.1 Adquirir 531 equipos de operación institucional, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2024.	2 239 626 057,81	563	100,0	925 643 749,1	41,3	VAD, ViDa, Viesa, VIE, Dir. CTLSC, Dir. CTLSJ, Dir. CAL
Equipo Científico-Tecnológico	2.1. Adquirir 555 equipos científico-tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2024.	4 433 624 449, 72	160	28,8	606 801 125,4	13,7	ViDa, VIE, Dir. CTLSC, Dir. CTLSJ, Dir. CAL y Dir. CAA
Adquisición de Equipo de Computo	3.1 Adquirir 2 equipos de cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	272 000 000,00	2	100,0	73 363 012,6	27,0	Datic
Infraestructura	4.1 Desarrollar 34 proyectos de infraestructura institucional necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2024.	3 231 140 000,00	18	52,9	762 258 201,0	4,9	OI, VAD, DAM y Dir. CTLSC
Capacitación y Desarrollo	5.1 Ofertar 3 980 cupos según las categorías definidas para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	50 000 000,00	880	22,1	42 716 900,5	42,1	Capacitación Interna
	6.1 Otorgar 106 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	313 000 000,00	102	96,2	125 748 403,23	19,8	Programa Becas

Área	PTI 2023-2024		Resultados de evaluación				Responsable
	Meta	Monto presupuestado	Logro al 2023	Porcentaje Cumplimiento de la meta bianual	Monto ejecutado 2023	Porcentaje Ejecución Presup Bianual	
	7.1 Capacitar 260 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2024.	35 000 000,00	392	100,0	35 000 000,00	49,3	CEDA
	8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el 2023 y 2024.	4 030 000,00	100,0	100,0	3 764 224,1	46,3	AUDI

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023, páginas 5 y 6

3. El informe detalla las siguientes consideraciones sobre la evaluación del plan táctico de inversión 2023, según cada una de las áreas que lo integran, en el apartado VIII:

“ ...

- La definición de parámetros de medición tanto en las áreas de Equipamiento de Operación y Científico-Tecnológico como en el área de Infraestructura, permitió determinar un claro nivel de avance por parte de los responsables.
- En el área de Equipamiento: Operacional y Científico-Tecnológico: la distribución de dicho equipo fue realizado por campus tecnológico y centro académico, lo cual evidencia el fortalecimiento a cada una de las dependencias en su ámbito de gestión. Por otra parte, de los equipos no adquiridos, se analizará de forma conjunta con los responsables de las áreas, para determinar si el plan del 2024 requiere ser reformulado.
- Según los resultados obtenidos en la evaluación del equipamiento, es importante destacar el esfuerzo que realizaron los responsables de las áreas en conjunto con el direccionamiento técnico de la OPI para generar información clara y precisa en cuanto a estado de los bienes y ejecución de presupuesto. Sin embargo, es necesario establecer y fortalecer mecanismos para que los entes técnicos (Departamento de Aprovisionamiento y Departamento de Financiero Contable) involucrados en aportar la información la brinden de forma ágil y oportuna o bien puedan capacitar a los responsables de las áreas para que puedan acceder a la trazabilidad de la información.
- Cabe señalar que a partir de los resultados de esta evaluación se determina que 22 equipos se revalidarán y se

contabilizarán en el Plan Táctico de Inversión 2023-2024 (Reformulación del 2024).

- En el área de Adquisición de Equipo de Cómputo, se compró el Back up fuera de sitio, el cual fue instalado en el Centro Académico de Limón. Se sugiere valorar si en el 2024 se requiere la adquisición de algún equipo de esta área.
- A pesar de que los recursos del área de Adquisición Equipo de Cómputo se formularon por un monto de 272 millones de colones para adquirir un Back up fuera de Sitio, la adquisición de éste representa un 27,0% de ejecución. Por lo que los recursos disponibles se utilizaron para adquirir otros equipos de operación. Con esto, se demuestra que el DATIC responsable de la adquisición de estos equipos, ejecutó el presupuesto en más de un 100%, dado un refuerzo presupuestario que se dio durante el año 2023.
- En el área de Infraestructura se denota un compromiso entre la VAD, OI y DAM en cuanto a la ejecución de las obras, que tal como se indicó en la evaluación respectiva, se registran avances importantes y otras obras que no tienen avance deberán ser valoradas para su continuidad en el 2024. Asimismo, recomiendan que se debe actualizar los planes maestros ya que algunas obras no están siendo contempladas.
- En el área de Capacitación y Desarrollo:

Capacitación Interna. Los cursos son abiertos a la comunidad institucional, por lo que la cantidad por campus tecnológico o centro académico se asignan en función a la demanda y de las competencias de los colaboradores y su ejecución estuvo supeditada a la Ley 9635.

Programa de Becas Se realizó una distribución de los becos por campus tecnológicos y centros académicos. Es importante aclarar que la asignación de becas se realiza en función de la demanda y tal como se indicó en la evaluación específica, no es atractivo para los colaboradores optar por una beca de estudios formales ya que no se les reconoce salarialmente a posteriori.

Sobre la Auditoría Interna, es importante resaltar que, la meta atiende a la capacitación de su personal. Se atendieron invitaciones de capacitación, que se financian con

presupuesto asignado al plan de actualización profesional y algunas no requieren financiamiento. La capacitación se desarrolla mediante la modalidad de webinars y cursos ofertados, tanto por empresas privadas dedicadas a la capacitación, como por el Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República, la Contabilidad Nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y el Departamento de Gestión del Talento Humano. Se informa que se cuenta con un expediente que respalda la evaluación de las políticas e indicadores establecidos. El 100% del personal de la Auditoría Interna participa en al menos una actividad de capacitación por año (según oficio AUDI-035-2024, del 07 de marzo, 2024).

Respecto del CEDA, las capacitaciones brindadas son de cobertura institucional, por lo que no se puede determinar la participación de los profesores por campus tecnológico y centro académico.

- Es importante que cada área analice los resultados de esta evaluación para que priorice y plasme las necesidades más significativas de acuerdo con los recursos que puede ejecutar; con el fin de agilizar los procesos.”

4. De la exposición de la evaluación del Plan Táctico de Inversiones 2023-2024 se realizan consultas y observaciones por parte de esta Comisión, señalando aspectos relevantes como los que se detallan a continuación:

- 4.1. Un plan es para programar actividades que tendrán un presupuesto seguro. Por tanto, se solicita revisar aquellas metas que indican “No se asignaron recursos” y tener un apartado de metas que requieren priorización y asignación presupuestaria ya sea por economías identificadas durante el año o por la afectación de regla fiscal.
- 4.2. El plan de infraestructura y adquisición de equipo debe ir acompañado con el impacto que tendrá en los costos de mantenimiento. En particular, aún no hay un plan de mantenimiento real de cada Campus Tecnológico Local y Centro Académico que permita visibilizar el rezago que enfrenta el ITCR para lograr los mejores estándares en la calidad de sus edificaciones y equipamiento.
- 4.3. Se observa un esfuerzo muy importante por parte del DATIC para realizar compras adicionales a partir de economías por ajuste del tipo de cambio, entre otros aspectos, lo que podría aprovecharse para visibilizar estos esfuerzos al final de cada programa. Por ejemplo, en el cuadro resumen una columna

de lo ejecutado según lo planificado y otra columna con las economías generadas. Esto evidenciaría esfuerzos administrativos para una mejor administración de los recursos.

4.4. Revisar el área “Capacitación y Desarrollo” para que se administre en forma integral con el fin de aprovechar los recursos asignados, dado que se logra un cumplimiento importante de la meta y del presupuesto a nivel de la capacitación. No así los recursos destinados a becas. En este sentido, se recomienda:

4.4.1. Fomentar lo que en una meta se indica “De este rubro se toma presupuesto para alimentar otros objetos de gasto”. Este esfuerzo se debería realizar no solo dentro del presupuesto para becas sino también considerando capacitación.

4.4.2. Incentivar los rubros con mayor demanda, como bien es señalado en la evaluación: Cursos y eventos internacionales y nacionales y el financiamiento de niveles técnicos.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que de por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023, de la planificación táctica institucional 2023-2024, conforme al informe titulado “Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023” que se remitió adjunto al oficio R-620-2024.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional la solicitud a la Rectoría para que conforme a los resultados de la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023, en la propuesta de las políticas de ejecución considere los diferentes señalamientos realizados en el considerando cuatro del dictamen, en cuanto a “presupuesto no asignado”, impacto entre infraestructura y mantenimiento y la optimización de los recursos del plan de becas y capacitación.

Se elevará la propuesta para la sesión del miércoles 19 de junio.

10. Exp-CI-215-2023 Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

11. Exp-CI-132-2023 Informe de la Comisión ad hoc para que el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

12. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con diecinueve minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo